



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

02334

QUINTERO, 02 AGO. 2013

VISTOS:

- 1) Lo previsto en el DFL N° 340, de 1960, del Ministerio de Hacienda;
- 2) Ley sobre Concesiones Marítimas y su Reglamento;
- 3) El Decreto Supremo N° 262, de 05 de abril de 2013, del Ministerio de Defensa Nacional;
- 4) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 5) Lo previsto en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Decreto Supremo N° 262, de 05 de abril de 2013, del Ministerio de Defensa Nacional, establece la obligación de reducir a escritura pública dicho decreto supremo, así como el decreto alcaldicio de aceptación de la concesión; dicto el siguiente

DECRETO

1. Acéptase la Concesión Marítima Menor, otorgada en favor de esta Municipalidad mediante Decreto Supremo N° 262, de 05 de abril de 2013, del Ministerio de Defensa Nacional, sobre un sector de terreno de playa, ubicado en el sector denominado caleta El Manzano, comuna de Quintero, Provincia y Región de Valparaíso, con una superficies de 170, 12 m²; rol de avalúo SII N° 20.000-10

El objeto de esta concesión será amparar un monumento a los derechos humanos, en memoria de detenidos desaparecidos y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2018.

2. Mediante este acto se acepta, además, cada una de las condiciones y obligaciones que se imponen a la I. Municipalidad de Quintero en el Decreto Supremo que otorga la referida concesión.
3. Redúzcase a escritura pública el referido Decreto Supremo y el presente decreto alcaldicio.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/LAD/

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Dirección de Obras Municipales
- 5.- Asesoría Jurídica. (2)
- 6.- Adm. y Finanzas.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE